

## INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

### BIOTECHNOLOGY ASSETS, S.A.

1 de diciembre de 2022

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity, BIOTECHNOLOGY ASSETS, S.A. (en adelante, “BIAT” o la “Sociedad”) comunica que:

Como continuación a la comunicación de “otra información relevante” de fecha 30 de junio de 2022, la Sociedad y Global Corporate Finance Opportunities 9 (el “Inversor”) han acordado, a iniciativa de la Sociedad, modificar los términos y condiciones del acuerdo de financiación suscrito el pasado 30 de mayo de 2022, por el que el Inversor se comprometió, durante el plazo de tres años, a invertir de forma regular en la Sociedad y a solicitud de BIAT, hasta un importe máximo de 15.000.000 euros mediante el desembolso y suscripción de obligaciones convertibles en acciones de la propia Sociedad (el “Acuerdo de Financiación”).

En este sentido, se ha considerado conveniente reducir el importe del Acuerdo de Financiación a 5.000.000 euros, frente al importe de 15.000.000 euros previsto inicialmente en el Acuerdo de Financiación. A estos efectos, el Inversor se compromete a suscribir 20 tramos, de 250.000 euros cada uno, de obligaciones convertibles en acciones de la Sociedad, frente al compromiso inicial de suscripción de 30 tramos de 500.000 euros cada uno. Por lo tanto, cada tramo estará compuesto por 25 obligaciones convertibles, en lugar de 50, de 10.000 euros cada una, con un importe total cada uno de ellos de 250.000 euros.

Esta modificación en el importe total del Acuerdo de Financiación tiene como objetivo reducir el impacto dilutivo para la base accionarial de la Sociedad, en vista de la menor necesidad de financiación de la misma. Los cambios corporativos y el saneamiento de la estructura de costes llevados a cabo durante los últimos 18 meses, así como el plan estratégico de la Sociedad, han permitido que se vea reducida la necesidad de recurrir a financiación de capital propio a corto plazo.

Asimismo, se ha acordado que las disposiciones en la financiación se espacien más en el tiempo, estando previsto que el periodo entre tramo y tramo sea de, al menos, 60 días hábiles, frente a los 25 días hábiles fijados inicialmente en el Acuerdo de Financiación.

Por otro lado, a efectos de que la negociación de las acciones de la Sociedad se vean afectadas lo menos posible, se ha acordado que el Inversor deberá hacer sus mejores esfuerzos para no enajenar acciones de BIAT en el mercado por encima del 20% del volumen diario y, en cualquier caso, no podrá superar el 25% de dicho volumen.

Los principales términos y condiciones de las obligaciones convertibles recogidos en el Acuerdo de Financiación son los siguientes:

- Instrumento: Obligaciones convertibles en acciones de la Sociedad
- Importe total máximo: 5.000.000 euros
- Tramos: hasta 20 tramos de 250.000 euros cada uno
- Nominal de cada obligación convertible: 10.000 euros
- Vencimiento: 12 meses a partir de su respectiva fecha de emisión
- Intereses: Las obligaciones convertibles no devengarán intereses
- Precio de conversión: el precio de conversión de las obligaciones convertibles será igual al 96% del precio medio ponderado de cierre de las acciones de la Sociedad, según este se publique en la página web de BME Growth, más bajo de los diez días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores a la fecha de conversión
- Amortización anticipada: la Sociedad podrá, en cualquier momento y a su entera discreción, amortizar anticipadamente, en efectivo, el principal pendiente de las obligaciones convertibles mediante el pago del ciento cinco por ciento (105%) del principal pendiente.

El Consejo de Administración de la Sociedad, no más tarde del 31 de marzo de 2023, propondrá a la Junta General de Accionistas de la Sociedad la aprobación de una nueva delegación en el Consejo de Administración de conformidad con los nuevos términos del Acuerdo de Financiación, dejando sin efecto la delegación aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2022.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

En Jerez de la Frontera,  
Biotechnology Assets, S.A.

Víctor Infante Viñolo  
Presidente del Consejo de Administración